

Programa	2940	Subprograma Capital Fijado
Proyecto	5182	Capital Fijado
Actividad	1	Capital Fijado
Descripción		533548
Antes		42
Indicadores	3548	IMPUESTO DE SELLOS
Total		

SUBPROGRAMA CAPITAL FIJADO
 Anteproyecto No. 1000-1-100

ES COPIA

DECRETO Nº. 2107

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



000 Nº 0425269

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
CHRISTIAN ALBERTO MOLINA		DNI 24043165
PCIA.SALTA		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
30-03-2012		533548
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contrato comercial. Interior		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	29.40
	RECARGO	5.88
	FOJAS	0.00
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		35.28
SON PESOS:		
Treinta Y Cinco Con 28/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:
CHEQUE 24 hs.		
CHEQUE 48 hs.	BANCO:	
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 12-06-2012		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

MINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



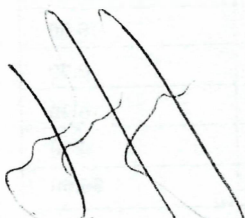
DECRETO N°. 2107

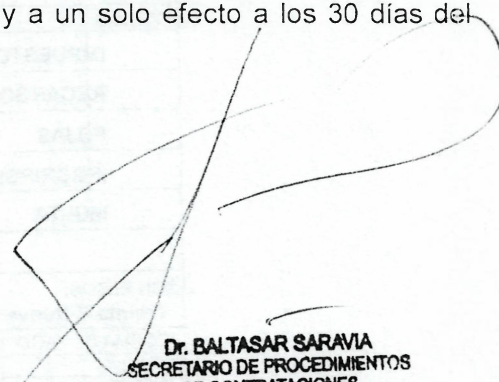
ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Dr. Baltasar Saravia, Secretario de Procedimientos de Contrataciones, con domicilio en Centro Cívico – Grand Bourg, en adelante “LA PROVINCIA” por una parte, y el Sr. JUAN PABLO GARCIA VOLONTE – DNI N° 26.061.623, con domicilio en calle Av. Maipú N° 1028 – 8° piso “B” – Vicente López – Prov. de Buenos Aires, en adelante “EL PRESTATARIO” por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios que fuera prorrogado por Decreto N° 870/12, modificando la Cláusula Tercera la cual quedará redactada de la siguiente forma:

TERCERA: Por la prestación de sus servicios, “EL PRESTATARIO” percibirá mensualmente por todo concepto en carácter de honorarios, la suma de \$ 5.500.- (cinco mil quinientos pesos).-

En prueba de conformidad y sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de marzo de 2012.


Juan Pablo Garcia Volonte
DNI 26.061.623


Dr. BALTASAR SARAVIA
SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROV. DE SALTA	
Impuesto:	337
Declaración:	6160
Inscripción:	533544
Valor:	12.330.242
Intereses:	
Total:	3969

IMPUESTO DE SELLOS

ES COPIA

DECRETO Nº 2107

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0425270

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente		F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
JUAN PABLO GARCIA		DNI 26061623	
PCIA.SALTA			
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº	
30-03-2012		533544	
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contrato comercial. Interior			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	33.00	
	RECARGO	6.60	
	FOJAS	0.00	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		39.60	
SON PESOS:			
Treinta Y Nueve Con 60/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO		Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:	
CHEQUE 24 hs.		BANCO:	
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		12-06-2012	

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 2107

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCH DE SALTA	
Impuesto: 296,00	Subprograma: 533508
Recargo: 79,20	Clasificación: 12 JUN 2012
Folios:	IMPUESTO DE SELLOS
Inscripción:	
Multas:	
Intereses:	
Total: 475,20	

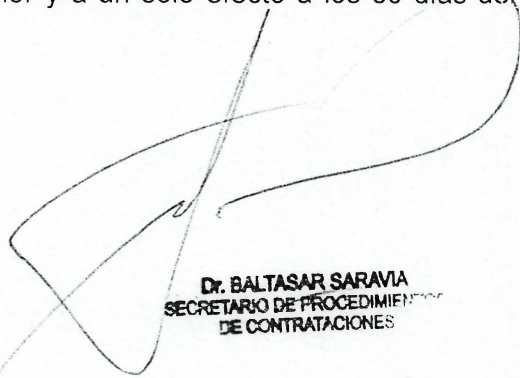
ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Dr. Baltasar Saravia, Secretario de Procedimientos de Contrataciones, con domicilio en Centro Cívico – Grand Bourg, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y la Lic. ROMINA SOLEDAD GODOY – DNI Nº 27.284.437, con domicilio en calle Ercilla Nº 5260 – 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PRESTATARIA" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios que fuera prorrogado por Decreto Nº 870/12, modificando la Cláusula Tercera la cual quedará redactada de la siguiente forma:

TERCERA: Por la prestación de sus servicios, "LA PRESTATARIA" percibirá mensualmente por todo concepto en carácter de honorarios, la suma de \$ 5.500.- (cinco mil quinientos pesos).-

En prueba de conformidad y sometido a la aprobación del Gobierno de la Provincia de Salta, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de marzo de 2012.


Romina Godoy
DNI 27284437


Dr. BALTASAR SARAVIA
SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES